

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS.... Tres meses..... 90 rs.  
ULTRAMAR..... Tres meses..... 110  
EXTRANJERO... Tres meses..... 100

# Gaceta de Madrid.

## PARTE OFICIAL.

### 1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

La Junta superior de salvacion, armamento y defensa de la provincia de Madrid decreta:

1.º Se suspenden los empleados de los Ministerios de Hacienda, Gracia y Justicia, Marina, Estado, Fomento, y Gobernacion: se cierran los locales donde están instalados, y queda su custodia á cargo de la Junta.

2.º La Direccion general del Tesoro, las Depositarias y Pagadurías pertenecientes al Estado pasarán los fondos al Banco español de San Fernando, y los pondrán á disposicion de esta Junta superior.

3.º Se distribuirán los Vocales de la Junta en tantas secciones cuantos son los Ministerios suprimidos, pasando á ellas el despacho de los negocios.

4.º Los soldados sueltos se reunirán en el depósito de Leganés, pasando luego á sus respectivos cuerpos, segun lo permitan las circunstancias.

Madrid 24 de Julio de 1854.—Vocal Secretario, Francisco Salmeron y Alonso.—Vocal Secretario, Angel Fernandez de los Rios.

El General, Ayudante general, D. Narciso Ameller ha dirigido al pueblo armado la siguiente alocucion:

Valientes ciudadanos: Favorecido con la direccion y mando de las barricadas por la Junta, he visto brotar de ellas la libertad, la gloria nacional, la emancipacion completa. Estos triunfos son vuestros, solo vuestros: la Nacion os admira, la Patria os está reconocida.

Pérfidos agentes del despotismo derribaron el oro y la saña con sutil artificio, entre las filas de los héroes de estas jornadas, para que dirijan sus fusiles contra el pecho de sus mismos hermanos, que no han podido destrozarse con los suyos. ¡Alerta!! ¡Alerta!!

Permaneced firmes, valerosos y prudentes en la bizarra actitud que corresponde al mas grande de los pueblos: sed generosos cual os he admirado; heróicos y sublimes en el combate, al través de la mortífera metralla, y la libertad arraigada en pocos dias no perecerá ya en España.

Al par de la gloria conquistada ya,

veo brillar en vuestras bayonetas mayores lauros. Valor y confianza.

Viva la Soberanía nacional!  
Viva el pueblo armado!  
Viva la Reina!  
Viva D. Baldomero Espartero!  
Viva el Patriarca de nuestras libertades!  
Viva la Junta de salvacion, armamento y defensa!

Vuestro hermano de armas, el Ayudante general Narciso Ameller.

### 3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

#### ZAPADORES-BOMBEROS DE LA MILICIA NACIONAL.

Los individuos de las compañías de Zapadores-bomberos de la Milicia Nacional de Madrid que existían en Julio de 1843 se servirán pasar nota de sus nombres, profesion y domicilio á la calle de las Huertas, núm. 30, habitacion del infrascrito, autorizado al efecto por la comision del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional.

Madrid 24 de Julio de 1854.—Joaquin García Caballero.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

Declarada por la Audiencia del territorio de absoluta necesidad la provision de una escribania de número en el distrito de Silleda en esta provincia, del partido judicial de Lalín, he acordado su subasta y remate bajo los pactos y condiciones que á continuacion se insertan.

Lo que he dispuesto se anuncie en la GACETA á fin de que llegue á conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta.

Pontevedra 19 de Julio de 1854.—El Gobernador, José Maria Palarea.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

Pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de la escribania numeraria del distrito municipal de Silleda, en el partido judicial de Lalín, el cual forma esta Administracion en cumplimiento de decreto del Sr. Gobernador, fecha 14 del que rige, por consecuencia de acuerdo de la Excmo. Audiencia del territorio.

1.ª La subasta será doble y simultánea en el despacho del Sr. Gobernador y juzgado de primera instancia del partido de Lalín, al que pertenece la alcaldía de Silleda, de doce á una de la tarde del dia quinto posterior á los 30 del que aparezca publicado este anuncio en la GACETA de Madrid, el cual se publicará por edictos en los puntos de subasta, y se insertará en el Boletín oficial de la provincia.

2.ª La enagenacion que hace el Estado de la referida escribania se entiende vitalicia, ó sea por la vida del que la adquiere, volviendo despues de su fallecimiento á la propiedad de la nacion.

3.ª No se admitirá proposicion alguna en la licitacion que baje de la cantidad de 6000 rs., en que fué tasada por peritos nombrados al efecto, así como tampoco serán admisibles las que se hagan por sujetos deudores á la Hacienda pública.

4.ª Los licitadores que quieran optar al nombramiento afianzarán precisamente el pago de la tercera parte del precio que hayan ofrecido dentro de las 24 horas primeras siguientes á la celebracion del remate, á satisfaccion del Sr. Gobernador ó Sr. Juez de primera instancia respectivamente; en la inteligencia que de no prestar la fianza, no podrán adquirir derecho alguno.

5.ª El pago de la cantidad en que se adjudique ha de realizarse en la tesoreria de Hacienda pública en dinero efectivo, usual y corriente, con exclusion de toda clase de papel, por la persona en quien recaiga dicha numeraria, á los 30 dias de habersele comunicado el nombramiento.

6.ª Si el mas ventajoso postor no obtuviere nombramiento, ó quedare este sin efecto por cualquier motivo, serán invitados los demás licitadores para que amparen el remate, y aquel y estos serán responsables en su caso á la Hacienda pública de los perjuicios que se le irroguen por no hacerse efectivas sus respectivas proposiciones.

7.ª Las cargas ó gravámenes que puedan afectar al referido oficio, así como los gastos de expediente, derechos de escritura, copias de la misma y demás que ocurran serán de cuenta del licitador que resulte agraciado.

8.ª Además de lo establecido en las precedentes condiciones quedarán sujetos los licitadores á lo que disponen el Real decreto de 7 de Mayo de 1852 y mas órdenes vigentes, aun cuando no se halle consignado expresamente en este pliego.

Pontevedra 18 de Julio de 1854.—A. A., Leon Manso.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SASTAGO.

Con autorizacion de S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) el Ayuntamiento de la villa de Sástago en los dias 13, 20 y 27 de Agosto primero viniente procederá á la venta real á dinero efectivo de las fincas de propios, que con sus cabidas y tasaciones son como sigue:

Un huerto de seis cuartales de tierra, valuado en 6413 rs. vn.

Un campo en la huerta de Mouler, de un cahiz dos ahnudes, en 4070 rs. vn.

Un campo en la huerta del Caño, de 14 cuartales, en 5630 rs. vn.

Un campo-monte llamado la Val, de 13 caices, en 7000 rs. vn.

Cuyas fincas se hallan situadas en el término

de Sástago, y otro campo-monte en los términos de Samper de Calanda, de dos cahices, en 500 reales vellon: dichas subastas tendrán lugar simultáneamente en la capital de la provincia y Salas consistoriales de dicha villa á las tres de su tarde de los expresados dias.

Los pactos que han de regir se hallan de manifiesto en el Gobierno de provincia y Secretaría de Ayuntamiento de la mencionada poblacion para que puedan enterarse las personas que lo deseen.

Sástago 16 de Julio de 1854.—El primer Teniente Alcalde, Joaquin Royo.

### 4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Andrés Calleja Sanchez, Abogado de los Tribunales de la nacion y Juez de primera instancia en comision por S. M. de esta villa de Aguilar de la Frontera y su partido &c.

Hago saber que en este juzgado de primera instancia que desempeño se ha seguido causa criminal de oficio contra Maria de los Dolores Perez, vecina de Puente Genil, Antonio del Pino Pineda y Josefa Borrego, su muger, vecinos de Baldolosa, sobre averiguacion de la procedencia de dos cucharas de plata que la primera llevó á vender á una platería, cuyos reos han sido absueltos de la instancia, é ignorándose quien sea el verdadero dueño de las expresadas cucharas, para que llegue á noticia de todos se manda publicar el presente edicto.

Dado en la villa de Aguilar á 20 dias del mes de Julio de 1854.—L. Andrés Calleja Sanchez.—Por mandado de S. S., José Carrillo Laguna.

## REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

### OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 24 DE JULIO DE 1854.

HORAS.	BAROMETRO EN		TERMOMETRO.		DIRECCION del viento.	Estado atmosférico.
	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Reaumur.	Centígrado.		
9 de la mañana.	27,990	710,93	24°,5	30°,6	N. E. ½ E. . .	Algunas ráfagas.
Mediodia . . . . .	27,970	710,42	28°,1	35°,1	S. ½ S. E. . .	Ráfagas.
3 de la tarde. . . . .	27,930	709,41	29°,8	37°,2	S. S. E. . . . .	Nubes.
6 de id. . . . .	27,936	709,56	26°,2	32°,7	Este. . . . .	Nublado.
Calor máximo del dia. . . . .			31°,5	39°,4		
Calor mínimo del dia. . . . .			17°,1	21°,4		

Manuel Rico.

## PARTE NO OFICIAL.

### EXTERIOR.

La telegrafia privada ha trasmitido los despachos siguientes á los Diarios franceses: Viena martes 18 de Julio.

El Sr. Coronel Mantouffell ha llegado aqui con despachos.

Todavía no se ha dado á las tropas austriacas la orden de entrar en Valaquia. Cualquiera asercion contraria sería prematura.

Marsella martes 18 de Julio.

Las noticias de Constantinopla llegan hasta el 10 de Julio. En esta fecha la navegacion del Danubio estaba restablecida, y el paquete del Lloyd austriaco habia llegado á Galatz.

Los anglo-franceses embarcados en vapores otomanos ocupaban á Sulina. La flotilla rusa, amenazada por todas partes, andaba errante por el rio.

El Mariscal Saint-Arnaud ha vuelto el 10 á Constantinopla. En Asia, Selim-Pachá, que ha sido herido en la última accion contra los rusos, ha conseguido conservar la posicion de Tchourouksou, despues de haber reunido los restos de su cuerpo de ejército.

Kirmi-Pachá ha sorprendido á 42,000 rusos en las montañas próximas á Ardaghan, cogiéndolos 6 cañones y haciéndoles 100 prisioneros.

Zarif-Pachá, que está con 30,000 hombres al

lado de Kars, espera refuerzos para volver á tomar la ofensiva.

La Puerta otomana consiente en admitir en sus puertos á los buques griegos; pero pide una indemnizacion para los gastos de la guerra y que sean reparados los perjuicios causados á sus nacionales. Al efecto se ha nombrado una comision.

Turin 18 de Julio:

El buque inglés *Persian* ha llegado á Génova esta noche; trae el cable submarino que debe unir Egipto á Italia por Córcega, Cerdeña y Argelia.

El 20 el *Persian* llegará á Spezia. El cable será puesto inmediatamente en presencia del Príncipe de Carignan, de los Ministros y del cuerpo diplomático.

Puede calcularse la pérdida de los rusos delante de Silistria en 12 á 15,000 hombres. Gran número de oficiales generales y de oficiales superiores han sido muertos ó heridos; la guarnicion turca por su parte ha tenido una pérdida de 1200 á 1500 hombres entre muertos y heridos.

En aquella fecha habia llegado el General Bosquet con su division, y el Mariscal de Saint Arnaud se aprovechó de la presencia de Omer-Pachá en Varna para hacerle ver las hermosas divisiones del ejército frances que el General en jefe de las tropas otomanas admiró vivamente.

Una carta de Tunez del 7 nos anuncia que la organizacion del cuerpo de tropas tunecinas que deben ser enviadas por el Bey á Constantinopla estaba casi concluida. Se aseguraba que la vanguardia de aquel cuerpo iba á ser embarcada el 15

de Julio, y que el General Reehid, nombrado para el mando de toda la division, formaria parte del primer embarque.

Los cuatro regimientos de infanteria que forman el grueso de esta division estan brillantes. Comprenden cada uno tres batallones, cuyo efectivo excede de 800 hombres. Los soldados han sido formados por instructores europeos. Hacen el ejercicio á la francesa. Tres companias estan armadas de carabinas de nueva invencion, y los hombres que las componen estan reputados de excelentes tiradores.

Una correspondencia particular de la costa de Abasia del 28 de Junio anuncia que acababa de saberse que Kissil-Bey, uno de los Tenientes de Schamyl, habia sorprendido un convoy ruso en el desfiladero de Sak-Kumbi, y que después de haber destrozado y hecho prisioneros á los soldados que le escoltaban, se habia apoderado de todo el material del convoy. Una fuerte division de la flota turco-egipcia, puesta bajo el mando del Almirante egipcio Harshan-Pachá, cruzaba á la vista de la costa á las últimas fechas.

Escriben de San Petersburgo el 9 que las últimas noticias de las provincias danubianas, y sobre todo la desgracia del Principe Paskiewitsch y de los principales Generales rusos, habian producido en la ciudad y en todo el ejército una sensacion muy viva. Sabiase que las disposiciones hostiles de los habitantes de Finlandia aumentaban cada dia, y atribuiase á la situacion bien conocida del pais la contraorden que acababa de darse para un viaje que el Emperador y el Gran Duque Constantino debian hacer á Finlandia hácia el 15 de Julio.

El Coronel Trofimonsky, agregado al almirantazgo ruso, acababa de ser nombrado Director de la Comisaria de la flota y puertos del mar Negro. El Comisario reemplazado, á consecuencia de un informe del Principe Menschikoff, ha sido enviado á Liberis.

## INTERIOR.

Vamos á narrar sencillamente las ocurrencias sobrevenidas en Bilbao con motivo del alzamiento nacional que con entusiasmo grande se verifica en todas las capitales de España.

Después de quedar suspendidas las Juntas de Guernica á consecuencia de las noticias que se iban recibiendo, tornaron á Bilbao las Autoridades gubernativas y popular el 19 por la noche, y se encargaron de sus mandos respectivos. El 20 por la mañana el Comandante de la fuerza militar dirigió al Gobernador un oficio por el que le comunicaba la adhesion del segundo Cabo de las provincias Vascongadas, Sr. Echaluze, al alzamiento de Madrid, y que así se lo hacia saber para que le contestara si se adheria él tambien á aquel movimiento; y que no consentiria que siguiera ejerciendo su mando en cuanto dependiese de su autoridad sino se declaraba francamente por el referido alzamiento. El Gobernador contestó que la autoridad la fué confiada por la Reina, y que no habiendo recibido orden en contrario por el conducto correspondiente, resignaba su mando en cuanto á lo político y administrativo en el primer Diputado general, Vicepresidente del Consejo de provincia, y en cuanto á lo económico y rentístico en el Administrador de la aduana. Poco después el Comandante de las fuerzas militares de Bilbao dirigió igual oficio que el pasado al ex-Gobernador, al Vicepresidente del Consejo provincial, y declarando este su adhesion al movimiento, quedó instalada esta Autoridad, que dirigió al público la siguiente manifestacion:

Corregimiento político de Vizcaya.

Habiéndome encargado en este dia por resignacion del Sr. D. Genaro Alas, del Corregimiento político del Señorío, adhiriéndome al movimiento nacional, he adoptado, de acuerdo con la ilustrísima Diputacion general del mismo, las medidas correspondientes para que el orden que es el primer elemento de las sociedades, no se altere ni perturbe en manera alguna. Y al hacerlo saber al público, abrigo la persuasion de que en esta ocasion como siempre dará una prueba de su sensatez y cordura, agrupándose alrededor de mi autoridad y de la Ilm. Diputacion que presido.

Bilbao 20 de Julio de 1854.—José María de Murua.

Oficiando á su vez esta autoridad á la diputacion foral, llamé á su seno á algunos miembros influyentes del pueblo, á los dos Alcaldes y al Vicepresidente y un miembro de la junta de comercio, y acordaron adherirse al noble alzamiento que por todas partes prorrumpie España. En la sesion trató de formarse una junta compuesta de los dos Sres. Diputados, de los dos Alcaldes y de los dos ya referidos miembros de la Junta de comercio, y quedó instalada hasta que el correo de Madrid, llegado anoche, trajo la nueva formacion del Ministerio que mas abajo publicamos. Determinó tambien la reunion enviar al segundo Cabo en Viteria una comision compuesta de los señores D. Juan de Ibarra y D. Manuel de Jane, para que le manifestaran los sentimientos de que se hallaban poseidas estas autoridades, y ayer tarde salieron para su destino.

Por la mañana y tarde de ayer las poquimas fuerzas de carabineros reunidas cerca de su cuartel, detrás del teatro, escucharon el orden que les comunicó su jefe, y prorrumpieron en vivas y demostraciones en favor del actual orden de cosas.

Todo el dia se pasó con la mayor tranquilidad, y la mas leve alarma no vino á turbar la sensatez y cordura de nuestro pacifico vecindario.

Hé aqui lo mas interesante que hallamos en los periódicos de Madrid recibidos ayer noche y las noticias que creemos sean de algun interés para nuestros lectores.

Córdoba 21.

Soldados: El triunfo de la libertad y de las leyes se acerca por momentos, y la bandera que con tanta gloria vais ondeando encuentra decididos partidarios por todas partes.

El valiente regimiento de caballeria de Montesa secundó vuestro nacional movimiento el 13 del actual en los campos de Torrejon, bajo las órdenes del bizarro Jefe Baraiba, que lo mandaba, habiéndose unido á las demás tropas liberales que dominan la provincia de Cuenca.

Tambien el bravo Brigadier Latorre, con fuerzas de 500 á 600 hombres, marcha hácia Alicante en combinacion con el Coronel Cendra, que reúne aproximadamente igual número. Las demás fuerzas que se levantaron en Alcala y Huerta de Valencia están sobre Murviedro y se multiplican diariamente.

Las noticias que acabo de recibir de Cataluña son igualmente de extraordinario interés por el entusiasmo que ha causado en el Principado vuestro alzamiento.

Soldados: Pronto, muy pronto os felicitará la nacion entera por vuestro heroismo, y entonces podreis decir con orgullo cada uno de vosotros: Yo contribuí á dar la libertad á mi desgraciada patria.

Cuartel general de Ecija 18 de Julio de 1854.—Vuestro General, Leopoldo O'Donnell, Conde de Lucena.

Cordobeses: El grito de libertad que las tropas leales dieron en el pueblo de Madrid, y que á costa de su sangre supieron sostener en los campos de Vicálvaro, hoy ha sido acogido con un entusiasmo indecible por el pueblo cordobés. El yugo que la nacion ha sufrido por espacio de algunos años, y que la ha devorado de una manera espantosa en sus intereses, en su quietud, en su tranquilidad y hasta en su honor, se ha sacudido por todos los hombres sensatos, que solo apetezen ver á la nacion floreciente, respetada y segura en todos los ramos de la administracion pública. El programa que el Excmo. Sr. General D. Leopoldo O'Donnell, Conde de Lucena, ha difundido y dado á conocer por medio de su proclama, es el de estricta legalidad, observancia de los principios políticos constitucionales, reforma de los aranceles, distribucion exacta de los cargos y de las recompensas y el armamento de una Milicia nacional constituida de la clase libre del pueblo honrado. Este programa lo acepta la ciudad de Córdoba, y su junta provisional, que está dispuesta á hacer que se respete, espera que la provincia entera lo acogerá con el jubilo que debe producir una causa tan gloriosa. Ciudadanos de esta provincia, haced que vuestra voz se oiga en esta Junta, y los deseos de todos estarán cumplidos.

Dios, Patria y Libertad.—Córdoba 19 de Julio de 1854.—Pedro Julian Espariz, Presidente.—Manuel de Luna.—Dionisio Rivas.—Feliciano Ramirez de Arellano.—José Cabezas y Fuentes, Conde de Zamora de Riofrio.—Angel Torres.—El Conde de Hornachuelos.—Luis Maraver, vocal Secretario.

## BANDO.

La Junta provisional de Gobierno, entre otras medidas, ha acordado las siguientes:

1.ª Queda desde luego levantado el estado excepcional en que se encontraba esta capital y su provincia.

2.ª La Junta de Gobierno queda encargada desde ahora de todo lo concerniente á la administracion pública.

3.ª Queda nombrado Comandante militar de esta provincia el Coronel graduado D. Manuel Ramirez de Arellano.

4.ª Se convoca para que se alistén como Guardias Nacionales á todo ciudadano que tenga la edad de 18 á 50 años.

5.ª El alistamiento deberá tener lugar precisamente en el dia de mañana 20 desde las ocho de su mañana hasta las seis de la tarde, en el local del Gobierno de provincia.

6.ª Y por último, que la Junta espera de la sensatez del pueblo que se procederá en todo con el mayor orden, á fin de evitarle el grave disgusto de hacer que se respeten las leyes de la manera que corresponde á los que defienden una causa de justa libertad.

Lo que se ha dispuesto hacer público por medio de este bando.

Córdoba 19 de Julio de 1854.—Pedro Julian Espariz, Presidente.—Feliciano Ramirez de Arellano.—Dionisio Rivas.—José Cabezas y Fuentes, Conde de Zamora.—Manuel de Luna.—Angel Torres.—El Conde de Hornachuelos.—Luis Maraver, vocal Secretario.

Alicante 20.

Vemos con gusto que la Junta de Valencia ha adoptado las medidas mas enérgicas para sostener el orden público y proteger la seguridad personal. En estos momentos en que las malas pasiones se creen con derecho á manifestarse en excesos criminales, todo debe sacrificarse á la necesidad imperiosa de defender los objetos mas sagrados de la sociedad. Mientras llega pues el momento de entregar las armas á los ciudadanos que deben tenerlas, seria muy conveniente se adoptara como medida provisional el poner algunos fusiles á disposicion de los Alcaldes de barrio para armar á las personas que por su turno presten el servicio de rondas nocturnas.

Sabemos que nuestro respetable amigo el señor D. Manuel Carreras, nombrado por el pueblo primer Alcalde é individuo además de la comision de orden público, se ocupa activamente en adoptar las medidas necesarias para la seguridad pública. El vecindario puede descansar tranquilo. En cuanto á la Autoridad, inútil es le digamos que para este importante objeto puede contar con la cooperacion de todos los vecinos honrados de todas las opiniones.

Harta de sufrir la provincia de Alicante la administracion que acaba de hundirse, segunda el movimiento de la capital con un entusiasmo verdaderamente patriótico, sin que haya que lamentarse la desgracia mas insignificante, sin embargo de contarse poblaciones tan importantes entre las

pronunciadas como las que se cuentan en la siguiente nota:

Guardamar, Monovar, Polop, Rellou, Guadalest, Callosa de Ensarria, Villajoyosa, Sella, Almoradi, Dolores, Elche, Catral, Novelda, Pego, Orihuela, Finestrat, Monforte, Callosa de Segura, Albatera, Crevillente, San Juan, Torreveja, Cox, Alfaz, Tibi, Benidorm, Iijona, Pinoso, Muchamiel, Elda, Santa Pola, Villafraquez, Agost, Cocentaina.

Santander 21:

En Santander, el general disgusto que fermentaba de varios dias atrás, se declaró abiertamente en formal pronunciamiento la tarde del dia 19. Se hizo este con el mayor orden y armonia por el vecindario y las fuerzas de los diferentes cuerpos militares existentes en la plaza. Fué pasada por las calles entre vivas y aclamaciones, y escoltada por un piquete de paisanos y una banda de música militar, la bandera de la Milicia Nacional. En la misma noche se iluminó la poblacion y se formó una Junta provisional, compuesta de las personas siguientes:

Presidente, D. Ramon de Castañeda; Vicepresidente, D. Antonio Santa Cruz; Vocales, Don Francisco de Paula Patiño, D. Juan Nepomuceno de la Torre, D. Jacinto Eguaras, D. Venancio Odriozola; Secretario, D. Fernando Calderon de la Barea.

El programa del pronunciamiento está consignado en la manifestacion impresa que la misma Junta dió al público, y es como sigue:

Al pueblo y Guarnicion de la M. N. S. L. y D. C. de Santander: Honrados con el cargo de Junta provisional del movimiento que con tanto orden habeis verificado mientras nombráis la que definitivamente ha de constituirse correspondiendo á vuestra confianza, nos apresuramos á comunicaros la marcha que nos proponemos seguir.

Cansados de los abusos de todas clases y enormes tributos que han agobiado á esta desgraciada nacion, será nuestra enseña la gloriosa que en Valladolid, Palencia y otros puntos fué saludada con tanto entusiasmo, y como garantia segura del pronunciamiento hemos proclamado, secundando vuestros deseos, la Milicia Nacional, que es la que sirve de base al verdadero progreso y á la estabilidad de la libertad y garantias del pueblo.

Montañeses: Entregaos ya á vuestras ocupaciones, porque la Junta, identificada con vuestros deseos é intereses, vela por ellos, y si hubiere algun peligro los pechos de sus individuos serán los primeros á arrostrarle al grito mágico de Soberania nacional.

Santander 19 de Julio de 1854.—Presidente, Ramon de Castañeda.—Vicepresidente, Antonio Santa Cruz.—Vocales, Francisco de Paula Patiño.—Juan Nepomuceno de la Torre.—Jacinto Eguaras.—Venancio Odriozola.—Secretario, Fernando Calderon de la Barca.

Las disposiciones de la Junta de que hasta ahora tenemos noticia son la supresion de derechos de puertas, del Consejo provincial, y el restablecimiento de la Diputacion y de los Ayuntamientos que existian en 1813.

Granada 21.

Ayer tuvo lugar en Granada un acontecimiento que hace tiempo era de esperar, atendidos los precedentes que nadie ignora y que por fuerza habian de producir un efecto de verdadera expansion en el pueblo.

Hallábase reunida la corporacion municipal en sesion extraordinaria con motivo de las últimas noticias recibidas sobre el cambio de Ministerio, que en su lugar verán nuestros lectores, cuando el pueblo, que habia acudido á la plazuela del Ayuntamiento, movido por un impulso unánime, levantó el grito de libertad, santificando con su solemne eco la voz de la sublevacion que ha proclamado en España el término de una decada ominosa de abatimiento y retroceso.

No tardó el Ayuntamiento en aperebirse del entusiasta clamor, y á la intimation del pueblo se puso de su parte y marchó á su cabeza á la Capitanía general para saber en que sentido se encontraba el Jefe militar del distrito.

En tanto la animacion cundia, oyéronse esos acentos hijos del corazon que 41 años han permanecido ahogados y ceñidos cuando mas á una murmuracion mal mirada y perseguida.

La contestacion del Excmo. Sr. Capitan general al cuerpo municipal se redujo á manifestar que habiendo ocupado el Gobierno un nuevo Ministerio, cuyo personal participa de las ideas populares, y encontrándose él en igual sentido, creia que no habia motivo para que la tranquilidad se alterase: esta manifestacion fué leida en público y fijada en las esquinas.

Dados estos primeros pasos se procedió á la eleccion de una Junta agregada al Ayuntamiento, cuyos miembros verán nuestros lectores en otro lugar, después de lo cual el pueblo, como primera enseña del grito levantado, corrió á sacar y tremolar en público las banderas de la Milicia Nacional, proveyéndose al mismo tiempo de algunas armas.

Al ondear aquellas insignias, sepultadas por tanto tiempo en un aparente olvido, cubierto por esa sombra retrógrada que tal vez creyó instalarse para siempre sobre la tumba de una libertad vislumbrada apenas después de medio siglo de lucha, el entusiasmo llegó á su colmo, y algunos Jefes militares tomaron parte en expansion tan lisonjera.

## ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta el tomo de la *Coleccion legislativa de España*, que comprende el tercer cuatrimestre de 1853 y corresponde al volumen 60 de la antigua *Coleccion de decretos*.

Su precio y el de cada tomo

suelto de los anteriores, desde el año 1846, es el de 19 reales en rústica.

2

Real decreto orgánico para el servicio de vigilancia pública y municipal de Madrid, y reglamentos para la ejecucion del mismo.

Un cuaderno en 8.º: se vende á 2 rs. en el despacho de libros de la Imprenta nacional.

GRAMATICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA, por D. Santiago Vicente García.

Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional á 14 rs. ejemplar en rústica.

GRAMATICA LATINA con cuadros sinópticos para facilitar su estudio, por Don Santiago Vicente García: obra de texto para la enseñanza de la lengua latina.

Véndese á 16 rs. en el despacho de libros de la Imprenta nacional.

OBRAS POETICAS del Excmo. Sr. D. Juan Nicasio Gallego, Secretario que fué de la Real Academia española, reunidas y publicadas por la misma Academia. Un tomo en 8.º mayor. Se vende á 20 rs. en el despacho de dicha corporacion, calle de Valverde, núm. 26; en el de la Imprenta nacional, calle de Carretas, y en la libreria de Gonzalez, calle del Príncipe.

En los mismos puntos se hallan de venta las siguientes obras de la Academia:

Diccionario de la lengua castellana, décima edicion, recientemente publicada.—En pasta 88 rs.—En papel 76.

Gramática de la lengua castellana.—En rústica 12 rs.

Tratado de ortografía de la misma.—En pasta 9 rs.

Prontuario de ortografía, compuesto de Real orden para todas las escuelas públicas.—En rústica 3 rs.

El Fuero Juzgo en latin y castellano.—En pasta 32 rs.

D. Quijote, con la vida de Cervantes, cinco tomos en 8.º.—En pasta 80 rs.—En rústica 50.

Vidas sueltas de Cervantes, un tomo.—En pasta 30 rs.—En rústica 25.

El siglo de oro, de D. Bernardo de Valbuena, con el poema de la Grandeza mejicana.—En pasta 16 rs.

La venta por mayor se verificará en el referido despacho de la calle de Valverde. A los que compren de 12 á 50 ejemplares del *Diccionario* se rebaja el 5 por 100 de su importe, y el 10 por 100 desde 50 en adelante.

Se obtiene una rebaja de 5 por 100 en el importe del *Prontuario de ortografía* tomando de una vez 200 ó mas ejemplares.

## OBRAS COMPLETAS

D. MANUEL BRETON DE LOS HERREROS,

CORREGIDAS Y PUBLICADAS POR EL AUTOR.

TEATRO.—Cuatro tomos en 4.º mayor, edicion compacta, que contiene 76 obras dramáticas, casi todas originales.

POESIAS.—Un tomo de cerca de 700 páginas, tambien en 4.º mayor. En él se comprenden 10 sátiras y multitud de letrillas, romances y otras composiciones poéticas de diversos géneros, en gran parte inéditas, con un apéndice de artículos en prosa, que son otros tantos cuadros de costumbres contemporáneas. Este tomo se vende separado ó con los anteriores.

Puntos de venta en Madrid, librerías de Perez, Cuesta, Monier, Baylli-Bailliere y en el Gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25. Los pedidos para las provincias se harán á los corresponsales de D. Francisco de Paula Mellado. Precio de cada tomo 40 rs.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.